

Link: <https://diariotalca.cl/elecciones-2024-propaganda-parte-este-miercoles-tras-publicacion-de-reforma/>

Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicó la reforma en el Diario Oficial con importantes cambios al proceso ¿Cuál es la principal novedad? <p> Los comicios para definir los nuevos alcaldes, concejales, gobernadores y consejeros regionales que se realizarán durante los días 26 y 27 de octubre tienen varios elementos novedosos, cuya propaganda electoral comienza este miércoles. </p> <p> ¿ Por qué en dos días?</p> <p> Uno de ellos, es la extensión a dos días de las jornadas eleccionarias.

Esto se debe, explicó el académico y analista político de la **Universidad de Talca** Mario Herrera, a que el Servicio Electoral (SERVEL) consideró “que debido a la gran cantidad de candidatos que estarán presentes en los votos, aumentará el tiempo en que las personas demoren en emitir su sufragio, ya que, en algunos casos las papeletas de concejales y consejeros regionales tendrán más de 100 aspirantes”. </p> <p> ¿ Se vota todo al mismo tiempo?</p> <p> A pesar de que el proceso tiene una duración de dos días, cuando una persona va a votar debe realizar, en ese momento los cuatro sufragios correspondientes, indicó el especialista, quien agregó que el conteo de votos se efectuará íntegramente el domingo. </p> <p> ¿ Qué cuidados habrá con los votos?</p> <p> En relación al temor que se genere algún problema con la seguridad de las urnas por el proceso extendido, el académico indicó que “hemos tenido una elección que se realizó de esta forma, y, contrario a lo que pensaban algunos, las urnas fueron bien custodiadas por las fuerzas militares y no hubo problemas asociados con pérdidas de votos o algo similar”. </p> <p> ¿ Seguirá vigente la prohibición de venta de alcohol?</p> <p> Otro de los aspectos que sufrirá modificaciones, tiene relación con la prohibición de la venta de alcoholes, ya que, en esta oportunidad “la ley seca se mantiene solo el día domingo y, en el caso del comercio, también permanecerá cerrado solamente ese día”. </p> <p> ¿ Cómo quedó la multa por no votar?</p> <p> Respecto a la incorporación de multas a quienes no asistan a votar, el académico Herrera Muñoz, explicó que “para que esta fuese una elección con voto obligatorio real tiene que ser con sanción. Así quedó definido dentro de la nueva ley, con una multa de 33 mil pesos y que se hará efectiva por parte de los juzgados de policía local.

Si bien hemos visto en las últimas elecciones que existe cierto retraso por parte de los juzgados al momento de cursar esas infracciones, la multa efectivamente va a llegar”. </p> <p> ¿ Qué cuidados se deben tener con la información?</p> <p> El docente de la **UTalca** hizo un llamado a estar alerta a noticias conspirativas relacionadas con las elecciones. “El SERVEL ha demostrado una categoría mundial en términos de resguardo de la votación y que el proceso electoral se realice de manera normal.

Por ejemplo, las elecciones normalmente en Chile, desde el año 80 en adelante, se hacen con lápiz grafito, y ahora por un motivo de seguridad electoral y evitar estas teorías conspirativas, volvemos a la idea del lápiz pasta”, afirmó. </p>

